

Municipalidad
de
Bahía Blanca



Resolución 58/2026

SEC. DE SALUD

Ref. Expte. 1-796-54-2026.-

Bahía Blanca, 03 de marzo de 2026.-

VISTO:

Que mediante Decreto N° 81/2026 se ordenó el llamado a **Concurso Abierto** de Ingreso al escalafón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, para la cobertura de **dos (2) cargos para desempeñarse como Trabajador/a Social** en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), y en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 19764 de Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y su Decreto Reglamentario 47/2021;

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como integrantes del Jurado del mencionado concurso, conforme lo establecido en los Artículos SEXTO y SÉPTIMO del referido Decreto; el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

RESUELVE

PRIMERO: Designase como integrantes del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de **dos (2) cargos para desempeñarse como Trabajador/a Social** en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), como Presidente a la **Lic. Felicianita Itati**

SALDAÑO KLEIN, Legajo N° 15.058, a la Lic. María Inés RE, Legajo N° 12.932 y a la Lic. Macarena Belén ASENSIO, Legajo N° 14.118, como miembros titulares. Además, formará parte del mismo un representante de la entidad a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula de los inscriptos y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.

SEGUNDO: Designase como miembros suplentes del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de **dos (2) cargos para desempeñarse como de Licenciado/a Trabajador/a Social** en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), a la **Lic. Daniela Lorena GARCÍA, Legajo N° 13.770, a la Lic. Paola Vanesa ARRIOLA, Legajo N° 16.365 y a la Lic. Cindy Anabel SANCHEZ CORBERÁ, Legajo N° 14.385.**

TERCERO: Cúmplase, publíquese, dese al R.O. y ARCHIVESE.



MED. FEDERICO BUGATTI
SECRETARIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES